



Radicado No. 2024001000579482

Fecha Rad. 12/03/2024 11:41:26

Radicador ANA MARIA TOFINO

Folios 3 Anexos 0



Canal de Recepción Punto de Atención Virtual

Sede Arceife

Remitente IMPORTADORA GLOBAL DE BELLEZA SAS

Centro de Atención al Cliente - CC Multiples Local B-127 y B-128 Bogotá

Línea Fija en Bogotá 4 92 00 90

Línea Gratuita Nacional 01 8000 423 423



**JMISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

parafiscal 1  
Nit 900576350  
F3

Santiago de Cali, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**URGENTE!!!**

Oficio N° 255

**SEÑORES**

**UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP**



**REF. SOLICITUD PRUEBAS**

<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	Reparación Directa
<b>DEMANDANTE:</b>	Bligni Catalina Villalba y otro <a href="mailto:andres.boada@sercoas.com">andres.boada@sercoas.com</a> <a href="mailto:blignycatalina@hotmail.com">blignycatalina@hotmail.com</a>
<b>DEMANDADO:</b>	Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali <a href="mailto:notificacionesjudiciales@gov.co">notificacionesjudiciales@gov.co</a> <a href="mailto:jorgep_119@hotmail.com">jorgep_119@hotmail.com</a> Centrales de Transporte S.A. <a href="mailto:contabilidad@terminalcali.com">contabilidad@terminalcali.com</a> <a href="mailto:soxigio@hotmail.com">soxigio@hotmail.com</a> <a href="mailto:juanita198@yahoo.com">juanita198@yahoo.com</a> La Previsora de Seguros S.A. <a href="mailto:desancla@emcali.net.co">desancla@emcali.net.co</a> <a href="mailto:notificacionesjudiciales@previsora.gov.co">notificacionesjudiciales@previsora.gov.co</a>
<b>LLAMADOS EN GARANTÍA:</b>	<b>EN</b> MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A., llamado en garantía del Distrito Especial Santiago de Cali. <a href="mailto:notificaciones@gha.com.co">notificaciones@gha.com.co</a> La Previsora de Seguros S.A. Compañía de Seguros - llamada en garantía por Centrales de Transportes S.A. <a href="mailto:desancla@emcali.net.co">desancla@emcali.net.co</a> <a href="mailto:notificacionesjudiciales@previsora.gov.co">notificacionesjudiciales@previsora.gov.co</a>
<b>MINISTERIO PÚBLICO:</b>	Procurador I Judicial Administrativo 217 <a href="mailto:prociudadm217@procuraduria.gov.co">prociudadm217@procuraduria.gov.co</a>
<b>RADICACIÓN:</b>	76001333300520180022500

Atendiendo a lo dispuesto por la señora Juez en auto interlocutorio proferido dentro de audiencia inicial celebrada el 5 de diciembre de 2023 dentro del asunto de la referencia, le comunicó lo decidido:

**"JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, cinco (5) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

**"(...) Auto interlocutorio 487**

**Pruebas de la parte demandada – Centrales de Transporte**

**6.1.1. Prueba documental solicitada**

- **OFICIAR** a la Unidad de Gestión Pensional Parafiscales, Importadora Global de Belleza S.A.S., ARL AXA Colpatría, E.P.S. Servicio Occidental de Salud y al Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir, para que en un término de quince (15) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, alleguen al proceso un informe de los documentos, actuaciones, y demás circunstancias, que fueron solicitados en los derechos de petición presentados por dicho extremo del litigio y conforme al cuestionario que se plantea en la páginas 20, 21 y 22 de la contestación de la demanda – acápite «prueba por informe», que se transcriben a continuación:

A la UGPP, a la E.P.S. S.O.S. Servicio Occidental de Salud, a la ARL AXA Colpatría y al Fondo de Pensiones Porvenir:

Primera: Certificar si la señora BLIGNI CATALINA VILLALBA SAAVEDRA, identificada con la C.C. 1.130.619.402 de Cali, para el período comprendido entre el día 23 de enero de 2.015 y el 30 de junio de 2.019, se encontraba vinculada mediante contrato de trabajo con la empresa IMPORTADORA GLOBAL DE BELLEZA S.A.S., con Nit. 900.576.350-1.

Segunda: Certificar el salario reportado por la empresa contratante, IMPORTADORA GLOBAL DE BELLEZA S.A.S., con Nit. 900.576.350-1, pagado a la señora BLIGNI CATALINA VILLALBA SAAVEDRA, para el período indicado.

Tercera: En los eventos de haberse modificado la empresa vinculante, certificar el nombre, identificación e tributaria de la empleadora y el salario devengado, a la fecha de expedición de la certificación.

Cuarta: En la eventualidad de no reportarse registros de afiliación y pago a la seguridad social de la citada señora, certificar:

1. Si para la fecha 9 de noviembre de 2.016, la señora BLIGNI CATALINA VILLALBA SAAVEDRA, se encontraba afiliada al sistema general de seguridad social y parafiscales;
2. En caso afirmativo, certificar si la vinculación era patronal, como independiente, u otra.
3. Certificar el ingreso reportado por la citada señora para la fecha de los hechos.

**6.2. Pruebas de la parte demandada – Distrito Especial de Santiago de Cali**

**6.2.1. Prueba documental solicitada**

- **OFICIAR** a la Unidad de Gestión Pensional Parafiscales, para que en un término de quince (15) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, certifique la afiliación, base de cotización y salario reportado, para efectos del pago de los aportes pensionales de la señora Bligni Catalina Villalba Saavedra, entre el periodo comprendido entre el 23 de enero de 2015 y el mes de noviembre de 2016 y en adelante, como empleada de la empresa Global de Belleza Importadora S.A.S.

3

(...) FDO ELECTRONICAMENTE LILIANA CONSTANZA MEJIA  
SANTOFIMIO JUEZ"

Se informa que el medio dispuesto para la radicación de memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitud de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087>; así mismo y de manera temporal se podrá continuar realizando la radicación de memoriales y solicitudes en el correo electrónico: [of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**Atentamente,**



**Rubi Derly Muñoz Urcuqui**  
Profesional Universitario